



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes
del mismo, sabed que:

**LA QUINCUGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERÉTARO ARTEAGA, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, Y**

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial, debe ser concebido dentro de marco de un Estado eficiente, redoblando su esfuerzo y sus tareas para continuar con su noble y elevada misión de velar por el mantenimiento de un orden justo y equilibrado.

Que en virtud de ser necesario entrar al estudio de la reforma al artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, no es factible entrar al análisis de la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial propuesta en la Iniciativa que nos ocupa, debiendo esperar para ser modificado este precepto hasta que sea reformada la Constitución del Estado, por lo que esta Legislatura, se avoca únicamente al análisis y estudio de las reformas a los artículos 16, 18 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que se propone la adición de un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de crear la figura del presidente del Tribunal Superior de Justicia sustituto, lo cual es viable a criterio de esta Comisión de Administración de Justicia que exista un magistrado que

sustituya al Presidente del Tribunal en sus ausencias y faltas temporales, así como en las definitivas.

Que debido al crecimiento de la población en los últimos años, la carga de trabajo en el Tribunal Superior de Justicia, ha incrementado de manera considerable, si tomamos en cuenta que actualmente de las tres salas que lo integran una que es la electoral, deja de auxiliar a las otras dos durante aproximadamente un año por estar avocada durante ese tiempo a la impartición de justicia en materia electoral.

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

- Ley que reforma los artículos 16, 18 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. 1045
- Decreto por el que se eligieron Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 1047

GOBIERNO MUNICIPAL

- Acuerdo que autoriza al C. Jesús Ruíz Ortíz, Representante de Inmobiliaria Alfa de Querétaro, S.A. de C.V., a realizar la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 2 y 3 del Fraccionamiento Residencial Italia. 1047

- AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES** 1049

INFORMACION TELEFONO 01 (42) 14-24-00

Que en razón de la consideración anterior esta Legislatura estima necesaria la adición al artículo 18 la Ley Orgánica del Poder Judicial en el sentido de facultar a la Sala electoral para que auxilie a la sala penal y a la civil, aun dentro de los procesos electorales.

Que en virtud de lo anterior, esta H. Quincuagésima Segunda Legislatura tiene a bien expedir la siguiente:

LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 16, 18 Y 21 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

ARTÍCULO 16.- El Tribunal Superior de Justicia tendrá un presidente que durará en su encargo un año y podrá ser reelecto sólo por un periodo más. Será designado entre los propios Magistrados, por lo menos por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los Magistrados Propietarios, quienes lo emitirán en escrutinio secreto, en la primera sesión extraordinaria que para el efecto se convoque durante la última semana del mes de septiembre de cada año, la que no podrá suspenderse hasta darse la designación. En este caso, no es aplicable lo dispuesto por el artículo 13 de esta Ley.

Será sustituido en sus ausencias y faltas temporales por el Magistrado que señale el Tribunal en Pleno, y cuando se trate de ausencia definitiva se hará la elección del Magistrado que deba terminar el periodo.

ARTÍCULO 18.- El Tribunal Superior de Justicia funciona, además, en tres salas, civil, penal y electoral. Cada sala estará integrada por tres Magistrados.

La Sala Electoral podrá auxiliar a las otras salas, aún dentro del proceso electoral, de acuerdo a lo que disponga el Pleno del Tribunal, siempre y cuando no se interfiera con la función primordial de esta sala.

ARTÍCULO 21.- Los asuntos serán turnados por el Presidente de la Sala entre los miembros de la misma por orden progresivo. Cada Magistrado llevará el trámite hasta que se encuentre en estado de resolución. La ponencia formulada será resuelta por el Pleno de la Sala, el que se integrará con la asistencia de dos de sus integrantes, siempre que entre ellos esté su Presidente. De la misma forma se integrará la Sala Electoral, cuando trabaje en auxilio de las otras salas, y en materia electoral, siempre requerirá la presencia de todos sus integrantes.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, derogándose las disposiciones que se opongan a esta reforma.

LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**DR. SALVADOR RUBIO VALDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS SANCHEZ FERRUSCA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**C. ESTEBAN LUJAN VEGA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**LIC. LEOBARDO GALLEGOS MARTINEZ
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo la presente Ley en el Palacio de la Corregidora sede del Poder Ejecutivo del Estado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
“UNIDOS POR QUERETARO”**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.**

**LIC. MA. GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 41 FRACCION XV, 66 Y 67 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE ELIGIERON MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

ARTICULO UNICO.- En sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999, se eligieron magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado a los ciudadanos Licenciados **ARACELI DOLORES AGUAYO HERNÁNDEZ, JESÚS GARDUÑO SALAZAR y JUAN MANUEL ZEPEDA GARRIDO**, como propietarios; y **FRANCISCO ANTONIO PEÑA MEJIA**, como supernumerario.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su fecha.

LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RICARDO DEL RÍO TREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento de Querétaro el Acuerdo relativo a la Autorización para la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 2 y 3 del Fraccionamiento Residencial Italia, Delegación Felipe Carrillo Puerto, el cual señala

**ATENTAMENTE
MESA DIRECTIVA**

**DIP. PROFR. FIDEL FLORES SALAZAR
PRESIDENTE**

**DIP. RAMON SOTO RESENDIZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ESTEBAN LUJAN VEGA
PRIMER SECRETARIO**

**DIP. LAE MA. DEL CARMEN QUINTANAR JU-
RADO
SEGUNDA SECRETARIA**

Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Decreto en el Palacio de la Corregidora sede del Poder Ejecutivo del Estado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"UNIDOS POR QUERETARO"**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.**

**LIC. MA. GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

textualmente:

"...DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIÓN II Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS; 86 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUERÉTARO ARTEAGA; 34 Y 45 FRACCIONES III, VII Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 111, 112, 113, 114, 147, 152 Y 154 DEL CÓDIGO URBANO DE QUERÉTARO; Y 189 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO RESOLVER EL PROYECTO DE

ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LAS ETAPAS 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ITALIA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.

CONSIDERANDOS

1.- Con fecha 26 de mayo de 1998, en Sesión de Cabildo, se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes de la Primera Etapa y Nomenclatura del Fraccionamiento Residencial Italia, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

2.- Con fecha 7 de julio de 1999, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Oficio No. 03152, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, resolviendo que no existe inconveniente en otorgar la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 2 y 3 del Fraccionamiento Residencial Italia:

2.1 La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado realizó supervisión e inspección por parte de su personal técnico, constatando que las etapas 2 y 3 presentan un avance en las Obras de Urbanización en 56.8% y 52.03%, por lo que estas etapas cumplen con el 30% requerido.

3.- En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió Diagnóstico con Folio 142/99, de fecha 7 de octubre de 1999, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, el cual emite la siguiente:

3.1.- "... Esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar Dictamen Técnico para la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 2 y 3 del mencionado Fraccionamiento, siempre y cuando suscriban un convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal en un término de 30 días contados a partir del presente dictamen...".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Quinto, Apartado III, inciso e) del Acta, aprobó por unanimidad de votos posibles el siguiente:

ACUERDO

"... **PRIMERO.-** Se autoriza al C. Jesús Ruíz Ortiz, Representante de Inmobiliaria Alfa de Querétaro, S.A. de C.V., la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 2 y 3 del Fraccionamiento Residencial Italia, siempre y cuando suscriban un convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal en un término de 30 días, contados a partir del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El C. Jesús Ruíz Ortiz, Representante de Inmobiliaria Alfa de Querétaro, S.A. de C.V., deberá depositar en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, fianza por la siguiente cantidad para cada una de las Etapas.

ETAPA 2

El monto es de \$1'082,961.92 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.).

ETAPA 3

El monto es de \$1'542,068.73 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.).

Las cuales servirán para garantizar la Ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la fecha del Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; dichas fianzas sólo serán liberadas bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado.

TERCERO.- El presente deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Complimentado lo anterior, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

QUINTO.- Comuníquese el presente a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, Dirección de Catastro, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Felipe Carrillo Puerto y al Promotor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----

**LIC. RICARDO DEL RÍO TREJO,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

PRIMERA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

DEPENDENCIA JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION ADMINISTRATIVA
RAMO CIVIL
OFICIO NUM.: 1150
EXPEDIENTE NUM. 441/98

ASUNTO: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de 1999.

**CC. PABLO SANDOVAL LARA Y
BERNARDA SALMERON GODINEZ.
P R E S E N T E.**

En virtud de ignorarse sus domicilios por este conducto les notifico y emplazo para que en el término de treinta días hábiles que empezarán a contar del día hábil siguiente a la última publicación de este edicto, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, dentro del expediente número 441/98 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve en su contra BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de esta Ciudad y su Distrito Judicial, y opongán las excepciones que estime oportunas, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo se les tendrán por presuntamente confesos de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las Copias de Traslado respectivas.

El presente Edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en el Estado. CONSTE.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA DE ACUERDOS.**

LIC. GEORGINA CORDOBA ROMERO.

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION ADMINISTRATIVA
RAMO CIVIL
OFICIO NUM.: 1021
EXPEDIENTE NUM. 754/98

ASUNTO: Se solicita publicación de edicto.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CC. LIC. LILIA RODRIGUEZ MORENO

**Y LUIS AMADO GONZALEZ VEGA.
P R E S E N T E.**

En el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, de este Distrito Judicial se radicó el expediente número 754/98 relativo al juicio ejecutivo mercantil, que sobre pago de pesos, promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los CC. LILIA RODRIGUEZ MORENO Y LUIS AMADO GONZALEZ VEGA y en virtud de ignorar su domicilio se les emplaza por este medio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, o en su defecto, si tuvieren excepciones legales que pudiese hacer valer en su favor las opongán, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, así mismo se les requiere para que al momento de contestar la demanda, señalen bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas apercibiéndoles que de no hacerlo este derecho pasará a la parte actora, de igual forma se les apercibe para que al momento de contestar la demanda señalen domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por listas, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de 1999.

**LIC. LAURA ANGELICA LOPEZ DE LA FUENTE
GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles, y dentro del proceso de liquidación de la Sociedad "ESPAÑA Y PESQUERA", S.A. DE C.V., se convoca a los posibles interesados para que un plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto y del balance respectivo, acudan al domicilio fiscal de la sociedad ubicado en Jaime Nunó Número 5 cinco Zona Centro de esta ciudad de Santiago de Querétaro y hagan valer sus

derechos que les pudieran corresponder.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., Noviembre 25 de 1999.

JORGE LUIS ESPAÑA FRANCO
 Liquidador

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad en que tenga su domicilio la sociedad.

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

**DISTRIBUIDORA DE TINTAS PARA ARTES
 GRAFICAS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE
 OCTUBRE DE 1999.**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	-
BANCOS	-
CLIENTES	-
INVENTARIOS	-
ACCIONISTAS	-
IVA POR RECUPERAR	-
ACTIVO TOTAL	-----
PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR PAGAR	-----
PASIVO TOTAL	-----
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	40,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	49,860.09
RESULTADO EJERS. ANTERIORES	-----9,860.09
CAPITAL TOTAL	-
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	-----

HELEODORO OCEGUERA MORFIN
 LIQUIDADOR

SEGUNDA PUBLICACION

CONVOCATORIA

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el pasado 8 de Noviembre de 1999, a las 9:30 horas, se Convoca a los Accionistas de **INMOBILIARIA HOTELERA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día **VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS NUEVE HORAS**, en **Avenida 5 de Febrero Número 110, C.P. 76010**,

Querétaro, Querétaro, para tratar asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.

11.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

111.- TOMA DE LOS ACUERDOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 222 AL 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PARA LA PROCEDENCIA DE LA FUSIÓN ENTRE INMOBILIARIA HOTELERA DE QUERETARO, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE, Y HOTELERA ROLUMA, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA.

IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE INMOBILIARIA HOTELERA DE QUERETARO, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE, Y HOTELERA ROLUMA, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA.

V.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ENCARGADOS DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas o sus representantes, deberán depositar, por lo menos con un día de anticipación, los Títulos de Acciones respectivas o el Certificado de Depósito correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en **Avenida 5 de Febrero Número 110, C.P. 76010, Querétaro, Querétaro.**

Querétaro, Querétaro, a 2 de Diciembre de 1999.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO CASAS GONZALEZ.
 Secretario del Consejo Administración.

UNICA PUBLICACION

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE: 67/99.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

“ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 42.

C. GERARDO BUENROSTRO CENTENO.
 EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO SOBRE LA RESTITUCION DE UNA FRACCION DE PARCELA QUE TIENE EN POSESION; DEMANDA PRESENTADA POR **ROSALIO SUASTI MOYA.**

EN SU PARTE MEDULAR DICE: "...EN EJERCICIO DE LA ACCION CONTEMPLADA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 18 DE LA LAY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, EN LA VIA CONTENCIOSA AGRARIA, CONCURRO A DEMANDAR: **A)** LA RESTITUCION DE UNA FRACCION DE MI PARCELA QUE TIENE EN POSESION; **B)** EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACION Y ENTREGA DE LA FRACCION DE MI PARCELA UNIDAD DE DOTACION, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN JOSE EL ALTO, QUERETARO Y LA CUAL SE COMPONE DE 44-708-166 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE; SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, EMPLACese A **GERARDO BUENROSTRO CENTENO** POR MEDIO DE EDICTOS DE AUDIENCIA DE LEY SE SEÑALAN LAS **09:30 LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.**

CON ASISTENCIA DE LAS PARTES A LA AUDIENCIA PREVISTA POR EL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA, EN LA QUE SE HARAN VALER TODAS LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES O DEFENSAS Y PROVEERA CON RESPECTO A LA CONTESTACION A LA DEMANDA, OFRECIMIENTO, ADMISION Y DESAHOGO DE PRUEBAS, ASI COMO ALEGATOS Y SENTENCIAS, APERCIBIDA DE QUE NO OFRECER PRUEBAS EN LA AUDIENCIA SERÁ DECLARADO PERDIDO SU DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 288 DEL CODIGO FEDEL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES..." A LA FECHA NO SE TIENE CONOCIMIENTO RESPECTO DE SU DOMICILIO, POR LO QUE SOLICITE SE LE EMPLACE A JUICIO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga CON RELACION A LA FRACCION DE UNA PARCELA Y SOBRE LA CUAL PIDO LA RESTITUCIÓN. QUEDAN A SU DISPOSICION EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 208-B, COLONIA CENTRO COPIAS DE EMPLAZAMIENTO. LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.- DOY FE.

LIC. OSCAR ANDRADE FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 42, QUERETARO.

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

ES CONSTRUCCION Y SUPERVISION, SA DE
C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 1999

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Caja y Bancos	3,070.00	CAPITAL CON- TABLE	3,070.00
		Capital Social	17,900.00
		Resul Ejer Ant	(8,416.68)
		Apor Pend De Cap	9,000.00
		Resul de Liquidación	(15,413.32)
SUMA EL ACTIVO	<u>3,070.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>3,070.00</u>

REMANENTE DE CAPITAL A LIQUIDAR A LOS
SOCIOS

Nombre del Accionista	Importe	Porcentaje
Efraín Munguía Manza- nares	1,535.00	50%
Sergio Topete Uribe	1,535.00	50%
	<u>3,070.00</u>	<u>100%</u>

SERGIO RAUL TOPETE URIBE
Liquidador de la Sociedad

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

**DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S.A.
DE C.V.
Y DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL
CONASUPO, S.A. DE C.V.**

**DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO,
S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA E IMPULSORA
COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.,** en sen-
das Asambleas Generales Extraordinarias de Ac-
cionistas celebradas el 9 y 13 de diciembre de
1999, respectivamente, resolvieron fusionarse,
extinguiéndose la primera como Sociedad Fusiona-
da y subsistiendo la segunda como Sociedad Fu-
sionante.

Por lo anterior, y a fin de dar debido cumpli-
miento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles, a continuación
se publican las RESOLUCIONES PRIMERA y SE-
GUNDA tomadas por la Asamblea General de Ac-
cionistas de DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL
BAJIO, S.A. DE C.V., antes mencionada, así como
el balance de dicha Sociedad al 31 de octubre de
1999.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Con fundamento en la cláusula
trigésima segunda del contrato social, y el artículo
182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,
la Asamblea autoriza la fusión de Distribuidora Co-
nasupo del Bajío, S.A. de C.V., en calidad de so-
ciedad fusionada, y Distribuidora e Impulsora Co-
mercial Conasupo, S.A. de C.V., en calidad de so-
ciedad fusionante.

SEGUNDA. La Asamblea conviene en que la fusión a que hace referencia la RESOLUCION PRIMERA, se lleve cabo conforme a las siguientes BASES: **PRIMERA.-** Una vez que la fusión surta efectos frente a terceros, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. adquirirá a título universal, por virtud de la fusión, la totalidad del patrimonio de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. **Del Capital Social. a)** Una vez que la fusión surta efectos frente a terceros, los accionistas de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. transmitirán la totalidad de su participación accionaria, es decir la cantidad de \$49'245,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) representados por 49,245 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO) acciones con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, accionista mayoritario de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., cancelándose, por confusión, los títulos respectivos. En este sentido, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., es decir la suma de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), pasará a formar parte del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V.; a su vez, la parte variable del capital social de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., es decir la cantidad de \$48'939,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) pasará a formar parte de la parte variable del capital social de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. **b)** Las aportaciones pendientes de capitalizar de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. correspondientes a los ejercicios 1995 a 1998, es decir la suma de \$18'359,796.88 (DIECIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), así como las que en su momento se determinen para el ejercicio 1999, se aplicarán, una vez que surta efectos la fusión frente a terceros, a la parte variable del capital social de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. **De los Bienes Inmuebles. D)** La titulación de los bienes inmuebles propiedad de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. en favor de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., tendrá lugar a partir de que la fusión surta sus efectos frente a terceros. Dicha titulación se llevará a cabo de manera paulatina y conforme a la disposición de recursos presupuestales para ello.- **SE-**

GUNDA.- Se toma como base del procedimiento de fusión el balance general de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. al 31 de octubre de 1999, de forma que la fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del 1 de enero del 2000, y, frente a terceros, el primer día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo legal de tres meses después de haber sido inscrito el acuerdo o resolución de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social. Asimismo, deberán publicarse tanto el acuerdo o resolución de fusión, como el balance al 31 de octubre de 1999 y el sistema establecido para la extinción de pasivos de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., en el periódico oficial de dicho domicilio en términos de lo señalado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior sin perjuicio de que, en su oportunidad, se cuente con los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., dictaminados por el Auditor Externo que al efecto designe la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- **TERCERA.-** Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. asumirá las obligaciones de carácter laboral de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta efectos entre las partes, es decir el 1 de enero del 2000. **Sistema para la Extinción de Pasivos de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V.- CUARTA.-** En la fecha en que surta efectos la fusión frente a terceros, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos de esta última. En forma enunciativa, y no limitativa, se considera la titularidad de todo contrato, convenio y demás negocios jurídicos en los que, para entonces, sea parte y tenga interés Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V., así como la responsabilidad de cumplir todos los contratos, convenios, resolver todos los créditos y, en general, todas las obligaciones civiles, mercantiles, penales, de carácter fiscal y de toda índole, en los mismos plazos, términos y condiciones originalmente asumidos por Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. Para tal efecto, Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. levantará el inventario de sus bienes, recursos, obligaciones, derechos y demás negocios jurídicos, a fin de documentar la entrega-recepción de éstos a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. quien es la responsable de la formalización de dicha entrega-recepción.- **QUINTA.-** En la fecha en que surta efectos la fusión frente a terceros, todo nombramiento, poder o facultad de representación que

hubiere otorgado Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V. se extinguirá, y en forma alguna, trascenderá con relación a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V.

Querétaro, Qro., a 14 de diciembre de 1999.
LIC. MA. DE LOS ANGELES SAGAZ MORELOS
DELEGADA ESPECIAL

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	\$	%	CONCEPTO	\$	%
CIRCULANTE			P A S I V O		
Efectivo e Inversiones Temporales	1.204	1,13	A Corto Plazo		
Clientes	3.320	3,12	Proveedores de bienes y servicios	22.585	21,24
Clientes programas especiales	395	0,37	Acreeedores Diversos	715	0,67
Deudores diversos	1.628	1,53	Anticipo a clientes	0	0,00
Adeudos de empresas del sistema	36.195	34,04	Impuestos y cuotas por pagar	660	0,62
Adeudos de func. y empleados	146	0,14	Adeudos a empresas del sistema	3	0,00
Adeudo de exencargados	273	0,26	Prov. Para obligaciones laborales	1.020	0,96
Inventarios en almacen	14.952	14,06	Suma de Pasivo a Corto Plazo	24.983	23,50
Mercancia para despensas	0	0,00	Prov. Para obligaciones laborales	525	0,49
Mercancia en depósito	4.452	4,19	Suma de Pasivo a Largo Plazo	525	0,49
Total Inventarios (Neto)	19.405	18,25	Total Pasivo	25.508	23,99
Anticipo a proveedores	0	0,00	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
I.V.A. Acreditable	633	0,60	Capital social (cta. de inversión)	49.245	46,31
Total Activo Circulante	63.198	59,44	Aportaciones pendientes de capitalizar	22.704	21,35
FIJO			Superavit donado	0	0,00
Edificio y construcciones	5.940	5,59	Resultado de ejercicios anteriores	-19.670	(18,50)
Maquinaria y equipo	1.653	1,55	Resultado del ejercicio	9.240	8,69
Mobiliario y equipo de oficina	219	0,21	Exceso o (insuficiencia) en la actualiza- cion	19.304	18,15
Equipo de transporte	14.210	13,36	Total de Inv. de los Accionistas	80.824	76,01
Equipo de computo	1.912	1,80			
Terrenos	129	0,12			
Obras en proceso	1.280	1,20			
Activo fijo fideicomitido	1.927	1,81			
Suma	27.270	25,65			
Depreciación acum. De activos fijos	-15.714	(14,78)			
Suma Activo Fijo Neto	11.556	10,87			
Revaluación de Activos Fijos	71.471	67,22			
Rev. de dep. acum. de activos fijos	-49.564	(46,61)			
Activo Fijo Neto en Operación	33.463	31,47			
Mob. y equipo sin utilización (neto)	0	0,00			
Total de Activo Fijo	33.463	31,47			
OTROS ACTIVOS					
Merc. mal estado y nulo desplazamiento	34	0,03			
Inversiones en acciones	0	0,00			
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	0	0,00			
Tarimas y costalera	488	0,46			
Activos Diferidos	966	0,91			
Capital de Trabajo en tiendas	8.172	7,69			
Mobiliario y equipo en tiendas	11	0,01			
Total Otros Activos	9.670	9,09			
TOTAL ACTIVO	106.331	100,00	Total Pasivo e Inv. de los Accionistas	106.331	100,00

Querétaro, Querétaro, a 14 de Diciembre de 1999.

LIC. MA. DE LOS ANGELES SAGAZ MORELOS
DELEGADA ESPECIAL

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gerencia de Proyectos y Construcción
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS SOPLADORES Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO CENTRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por L.A.E. EDMUNDO J. DIAZ SAENZ, con cargo de VOCAL EJECUTIVO el día 15 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51055001-008-99	\$1,150 Costo en compra- NET: \$920	31/12/1999	03/01/2000 10:00 horas	11/01/2000 10:00 horas	18/01/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS SOPLADORES	1	LOTE

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. 5 DE FEBRERO No. 35, Colonia LAS CAMPANAS, C.P. 76010, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 Hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: en efectivo o con cheque certificado.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero del 2000 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Aguas, edificio III., ubicado en: Calle AV. 5 DE FEBRERO Número 35, Colonia LAS CAMPANAS, C.P. 76010, Querétaro, Querétaro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de enero del 2000 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de enero del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de enero del 2000 a las 10:00 horas en AV. 5 DE FEBRERO No. 35, Colonia LAS CAMPANAS, C.P. 76010, Querétaro, Querétaro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 50 %.

* Lugar de entrega: Planta de Tratamiento Centro, ubicada en la Av. 5 de Febrero No. 35, en la Ciudad de Querétaro, Qro., los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 Hrs..

* Plazo de entrega :CIEN DIAS, contados a partir de la entrega del anticipo.

* Las condiciones de pago serán: EL PAGO SE REALIZARA EN PAGOS MENSUALES, MEDIANTE LA GENERACION DE ESTIMACIONES, LAS CUALES SERAN VALIDADAS POR PERSONAL AUTORIZADO DE ESTA COMISION.

* Monto de Garantía de Seriedad: 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SIN INCLUIR EL I.V.A.

Las Empresas inscritas por medio de COMPRANET, deberán entregar a la CONVOCANTE, copia del recibo generado por el sistema el día fijado para la Junta de Aclaraciones..

Querétaro, Querétaro 17 de diciembre de 1999

L.A.E. EDMUNDO J. DIAZ SAENZ
VOCAL EJECUTIVO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO PARA MODERNIZACIÓN Y SOLUCION DE PROBLEMA AÑO 2000 DE DIVERSAS AREAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51073001-001-99	\$1,050 Costo en compraNET: \$1,000	22/12/1999	23/12/1999 10:00 horas	29/12/1999 10:00 horas	05/01/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	COMPUTADORA MARCA COMPAQ MODELO PROSIGNIA 305	88	EQUIPO
2	0000000000	IMPRESORAS EPSON MODELO FX 880 C/CABLES PARALELOS	88	PIEZA
3	0000000000	88 JUEGOS DE FUNDAS PARA COMPUTADORA COMPAQ PROSIGNIA 305 E IMPRESORAS EPSON FX 880 2 COMPUTADORAS LAP TOP CON IMPRESORA 88 REGULADORES 1 OFFICE 2000 EN ESPAÑOL CON 88 LICENCIAS MOLP	1	PAQUETE
4	0000000000	1 SERVIDOR, 1 UNIDAD OPTICA DE RESPALDO Y 8 CONCENTRADORES	1	PAQUETE

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: CINCO DE MAYO No. 49, CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: DE 09.00 A 15:00 HRS.

* La procedencia de los recursos es: ESTATAL.

* La forma de pago es: Ante el convocante mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. En el Departamento de Compras ubicado en esta misma dirección.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1999 a las 10:00 horas en: EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO., ubicado en: Calle CINCO DE MAYO Número 49, CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 de diciembre de 1999 a las 10:00 horas.

• La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 de diciembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 5 de enero de 2000 a las 10:00 horas en CINCO DE MAYO No. 49, CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.

* El dictamen de propuestas económicas y notificación del fallo será el día 7 de enero del 2000 a las 10:00 hrs. En las oficinas de OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: EN LOS EDIFICIOS DE LA CASA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO, JUZGADOS CIVILES Y PENALES DE QUERETARO Y JUZGADOS CIVILES DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., los días SEGUN LA DISTRIBUCION Y CALENDARIO QUE PROPORCIONE EL DEPTO. DE INFORMATICA. en el horario de entrega: 9:00 A 14:00 HRS..

* Plazo de entrega :15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

* Las condiciones de pago serán: SE REALIZARA DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

Querétaro, Querétaro 17 de diciembre de 1999

C.P. MARIO ARTURO TREJO CASILLAS
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Dirección de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de UNA ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CONTINUO DE FACTORES METEOROLÓGICOS Y DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51061001-008-99	\$1,050 Costo en compraNET: \$1,000	03/01/2000	04/01/2000 18:00 horas	11/01/2000 18:00 horas	18/01/2000 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Unidad Móvil de Monitoreo	1	UNIDAD
2	0000000000	LOTE DE GASES DE CALIBRACIÓN CALIDAD PROTOCOLO EPA	1	UNIDAD
3	0000000000	CALIBRACIÓN MULTIGAS	1	UNIDAD
4	0000000000	GENERADOR DE AIRE CERO CON UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO EXTERNO.	1	UNIDAD
5	0000000000	ANALIZADOR DE OZONO	1	UNIDAD

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones Auditorio J. Ortiz de Domínguez, Av. Constituyentes No. 219, Colonia Villas de Sol, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: En efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2000 a las 18:00 horas en: En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en: en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, ubicado en: Av. Constituyentes no. 219 acceso II, puerta número 5, Colonia Villas del Sol, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de enero de 2000 a las 18:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de enero de 2000 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de enero de 2000 a las 18:00 horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones Auditorio J. Ortiz de Domínguez, Av. Constituyentes No. 219, Colonia Villas del Sol, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 40 %.

* Lugar de entrega: en las Oficinas de la Subsecretaría del Medio Ambiente, de SEDESU, ubicado en: Blvd. Bernardo Quintana No. 204, col. Carretas, C.P. 76050, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega :Doce (12) semanas, más dos (2) semanas para puesta a punto del equipo y capacitación del Personal.

* Las condiciones de pago serán: 40% anticipo, 40% a la entrega del equipo y 20% al término de la capacitación y puesta a punto del equipo.

Querétaro, Querétaro 17 de diciembre de 1999

LIC. DULCE MA. YARZA DÍAZ

Oficial Mayor de Gobierno
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Mobiliario, Maquinaria y Equipo de Cómputo para el equipamiento de diversas Instituciones Educativas en el Edo. de Querétaro de conformidad con lo siguiente:

MOBILIARIO Y EQUIPO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51071001-005-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	22/12/1999	22/12/1999 16:30 horas	29/12/1999 9:00 horas	03/01/2000 9:00 horas

Entre otras partidas para adquisición se especifican las siguientes:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Clave M10600015 Mesa Binaria de 1200x400x750 mm. de altura	635	Pza
2	0000000000	Clave M10600021 Silla para Mesa Binaria 390x466x795 mm.	836	Pza
3	0000000000	Clave M10600043 Silla de paleta concha integral en prolipropileno	2,047	Pza
4	0000000000	Clave M10400203 Banco para sentarse	355	Pza
5	0000000000	Clave M10100058 Mesa de Cómputo	172	Pza

MAQUINARIA Y EQUIPO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51071001-006-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	22/12/1999	22/12/1999 18:00 horas	29/12/1999 12:30 horas	03/01/2000 12:30 horas

Entre otras partidas para adquisición se especifican las siguientes:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Rectificadora p/superficies planas con mesa de 12"x 24"	1	Pza.
2	0000000000	Torno con capacidad 14"x 40"	5	Pza.
3	0000000000	Fresadora Torreta con mesa de trabajo de 9"x49"	2	Pza.
4	0000000000	Torno de precisión dual normal con distancia entre puntos de 1 mt.	1	Pza.
5	0000000000	Taladro de columna tipo piso para broca de 1" de diámetro.	1	Pza.

EQUIPO DE CÓMPUTO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51071001-007-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	22/12/1999	22/12/1999 13:00 horas	30/12/1999 10:00 horas	04/01/2000 10:00 horas

Entre otras partidas para adquisición se especifican las siguientes:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadoras	303	Pza
2	0000000000	Impresora de Matriz	41	Pza
3	0000000000	Impresora Láser	14	Pza
4	0000000000	Servidor para Red	2	Pza
5	0000000000	Servidor para Impresión	10	Pza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Guatemala No. 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 Hrs. **Teléfonos (4) 216-12-76 y 216-26-65**
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1999 en: oficinas del CAPCEQ, ubicado en: Calle Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 y 30 de diciembre de 1999 respectivamente.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 y 30 de diciembre de 1999 y la apertura de la propuesta económica el día: 3 y 4 de enero de 2000 en Guatemala No. 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Oficinas del CAPCEQ para el Mobiliario y equipo de Cómputo, para la partida de Maquinaria se especificará en las bases. Los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 Hrs.
- * Plazo de entrega: 3 Semanas
- * Las condiciones de pago serán: En Moneda Nacional y 20 días naturales a partir de la recepción de factura

Querétaro, Querétaro 17 de diciembre de 1999

ING. EDUARDO LÓPEZ OTAMENDI

Director General

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

**Ahora puede consultar el Periódico Oficial
por Internet**

<http://www.ciateq.mx/periodicooficial>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.